

Amnistía Internacional

Declaración pública

Índice AI: AFR 16/022/2006 (Público)

Servicio de Noticias 307/06

30 de noviembre de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR160222006>

Burundi: Nuevos ataques a la libertad de expresión

Amnistía Internacional considera motivo de preocupación los recientes informes sobre la detención arbitraria, el 29 de noviembre, de Mathias Manirakiza, director de la emisora privada de radio de Burundi *Isanganiro*, que actualmente se encuentra recluso en la prisión central de Mpitamba, en Buyumbura.

Mathias Manirakiza ha sido acusado de alterar el orden público por la emisión el 29 de agosto de 2006 de información sobre un presunto plan de ataque a la Oficina del presidente, Pierre Nkurunziza, y a la casa de Hussein Radjabu, presidente del Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia - Fuerzas para la Defensa de la Democracia (*Conseil national pour la Défense de la Démocratie - Forces pour la Défense de la Démocratie*, CNDD-FDD).

Amnistía Internacional cree que los cargos contra Mathias Manirakiza constituyen una restricción injustificada de su libertad de expresión. Puesto que no se ha producido ninguna alteración del orden público desde la emisión de *Radio Isanganiro* de agosto de 2006, los cargos no parecen tener necesariamente por objeto la protección del orden público.

Amnistía Internacional teme, además, que la detención de Mathias Manirakiza sea una muestra más de la estrategia que está aplicando el gobierno para reprimir la libertad de expresión en el país.

El gobierno ha sometido reiteradamente a hostigamiento e intimidación a periodistas durante este año, y en la última semana se han intensificado los ataques contra la libertad de expresión. Serge Nibizi y Domitile Kiramvu, periodistas de *Radio Publique Africaine*, fueron detenidos el 22 de noviembre de 2006 y acusados formalmente de amenazar la seguridad del Estado y violar el secreto judicial. Ambos habían hecho comentarios sobre una noticia publicada en agosto de 2006 en un periódico progubernamental a cerca de la existencia de una conspiración para derrocar al gobierno. Asimismo, otros dos periodistas, Christelle Ruvari y Bob Rugurika, recibieron una citación para responder a unas preguntas sobre la misma noticia el 27 de noviembre de 2006, si bien no fueron detenidos.

El artículo 19.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), al que Burundi se adhirió en 1990, dispone:

Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Aunque el artículo 19.3 del PIDCP permite imponer ciertas restricciones a la libertad de expresión para, entre otras razones, proteger el orden público, tales restricciones han de "estar expresamente fijadas por

la ley y ser necesarias” para la protección del orden público.

Según el grupo de trabajo de la ONU sobre la detención arbitraria, las detenciones se considerarán arbitrarias si los hechos que dan lugar a ellas afectan al ejercicio de la libertad de opinión y expresión.

Amnistía Internacional insta a las autoridades de Burundi a que dejen de someter a hostigamiento a los periodistas del país. El derecho internacional obliga a Burundi a respetar y garantizar la libertad de expresión, permitiendo a los periodistas trabajar con independencia.

Asimismo, la organización insta a la comunidad internacional y a la comunidad mundial de periodistas a que condenen públicamente las recientes detenciones arbitrarias de periodistas de Burundi.